

REFLEXIONES JURÍDICAS SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA CORTE EN REFERENCIA A LA USURA EN EL PAGARÉ Y SU NECESARIA ARMONIZACIÓN CON LA LEY

TRABAJO ESCRITO

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA
OBTENER EL GRADO DE
MAESTRÍA EN DERECHO

PRESENTA
RUBÉN CORONA YAÑEZ

DIRIGIDO POR

MTRA. ROSA ILIANA TEJEIDA PEÑA

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO. A MAYO DE 2019



REFLEXIONES JURÍDICAS SOBRE LOS NUEVOS CRITERIOS DE LA CORTE EN REFERENCIA A LA USURA EN EL PAGARÉ Y SU NECESARIA ARMONIZACIÓN CON LA LEY

Trabajo escrito

Que como parte de los requisitos para obtener el Grado de Maestro en Derecho

Presenta: RUBÉN CORONA YAÑEZ

Dirigido por:

MTRA. ROSA ILIANA TEJEIDA PEÑA

Mtra. Tejeida Peña Rosa Iliana Presidente

Dr. Martínez Gómez Jesús Armando Secretario

<u>Dra. Nieto Castillo Gabriela</u> Vocal

Mtra. Flores Chávez Claudia Suplente

Mtra. Chávez Vega Rosa Sarai Suplente

> Centro Universitario, Querétaro, Qro. Mayo 2019 México

Resumen

En el presente trabajo se analiza la reinterpretación que hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la figura de la usura a la luz de los derechos humanos, de manera específica en el Titulo de Crédito denominado pagaré. Se aborda el estudio de la contradicción de la tesis 350/2013, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la inconvencionalidad del artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la cual a su vez emanaron las Jurisprudencias 1a./J. 46/2014 (10a.) y 1a./J. 47/2014 (10a.), destacando de manera importante la segunda de las mencionadas en virtud de que en ella, se plasman los "parámetros guía" que debe seguir el juzgador, para que de manera oficiosa, pueda proceder a la reducción de intereses cuando se desprende que de manera notoria, los pactados en el pagaré se consideran excesivos, de tal manera que trasgreda la dignidad humana del deudor, por considerarlos usurarios. Se enfatiza lo acertada de la ejecutoria mencionada, pero también se abordan algunas inconsistencias que en la práctica se observan, para su aplicación por parte de los operadores judiciales y que hacen que sea casi nula la utilización de esos parámetros, por su complejidad y por la falta de elementos existentes en los juicios que se les presentan, al efecto se presenta el análisis de diversas sentencias de algunos estados para sustentar lo mencionado. A manera de conclusión, se señalan algunas directrices para lograr una mejor eficacia de la ejecutoria en comento, así como la posibilidad de que dicho criterio pueda ampliarse también a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

(Palabras clave: derechos humanos, intereses, pagaré, parámetros guía, usura)

Summary

In the present work we analyze the reinterpretation made by the Supreme Court of Justice of the Nation, on the figure of usury in the light of human rights, specifically in the Credit Certificate called promissory note. The study of the contradiction of the thesis 350/2013, issued by the First Chamber of the Supreme Court of Justice of the Nation regarding the unconventionality of article 174 of the General Law of Credit Titles and Operations, of which a the Jurisprudence 1a./J. 46/2014 (10a.) And 1a./J. 47/2014 (10th.), Highlighting in an important way the second of the aforementioned, because it contains the "quide parameters" that the judge must follow, so that, unofficially, he can proceed to reduce interest when it is evident that those agreed upon in the promissory note are considered excessive, in such a way that it transgresses the human dignity of the debtor, considering them usurious. The correctness of the aforementioned performance is emphasized, but some inconsistencies that are observed in practice are also addressed, for their application by the judicial operators and which make the use of these parameters almost null. due to their complexity and the lack of existing elements in the trials that are presented, to the effect is presented the analysis of various judgments of some states to support the aforementioned. As a conclusion, some guidelines are indicated to achieve a better effectiveness of the executory in comment, as well as the possibility that this criterion can be extended also to the General Law of Credit Titles and Operations.

(**Key words**: guide parameters, human rights, interests, promissory notes, usury)

Dedicatoria

A Dios, porque es quien me ilumina en toda mi vida y todo lo que hago es por Él.

A mi **esposa Rocío**, por su comprensión, paciencia y apoyo incondicional para todas las cosas en la vida.

A mis hijos Dani y Rubén, porque son mi mayor tesoro, mi motor y fuente de Jireccilon General de Bilo inspiración en mi vida.

Agradecimientos

A Dios, por ser mi protector y guía en toda mi vida

A la Facultad de Derecho de la UAQ, por formarme y seguirme dando las herramientas para continuar con mi crecimiento profesional

A la Maestra en Administración de Justicia Rosa Iliana Tejeida Peña, por su apoyo incondicional y guía en la realización de este trabajo.

Agradezco de manera especial al programa Titúlate de la facultad de derecho, por la oportunidad que me brinda de alcanzar un objetivo importante en mi vida profesional.

A Brendita, por su apoyo, atención y gestoría para la culminación de este proyecto.

Resumen.....iii
Summary.....iv

DedicatoriaAgradecimientos		v vi
Índi	ce	Vii
Intro	oducción	8
	CAPÍTULO PRIMERO TÍTULOS DE CRÉDITO: LOS INTERESES EN EL PAGARÉ	0
1.1.	1.1.1. Concepto de títulos de crédito	11
1.2.	Estudio sobre el pagaré 1.2.1 Importancia actual del pagaré 1.2.2. Concepto de pagaré 1.2.3. Elementos personales del pagaré 1.2.4. Elementos legales del pagaré 1.2.5. Diferencias entre el pagaré y la letra de cambio	13 13 13 14 14 15
1.3.	1.3.1. Importancia de los intereses en el pagaré. 1.3.2. El crédito en las actividades mercantiles. 1.3.3. La usura o intereses excesivos en el pagaré. 1.3.3.1. Concepto de usura. 1.3.3.2. La usura en materia penal.	16 17 17
	CAPÍTULO SEGUNDO ESTUDIO DE LA USURA A TRAVÉS DE LOS DERECHOS HUMANOS	
	Problemática para instituir los Derechos Humanos en México	22 23 25
	y el principio <i>pro persona</i>	28 28 29 31
	Intereses	34

CAPÍTULO TERCERO

REFLEXIONES SOBRE LAS INCONSISTENCIAS PRÁCTICAS DEL CRITERIO DE LA CORTE SOBRE LA USURA

3.1. Parámetro base para detectar la tasa de intereses usurarios	25
en el pagaré	. 35
3.1.1. Análisis de Sentencias definitivas de juicios ejecutivos	20
mercantiles	
3.1.1.1. Sentencia definitiva de Monclova Coahuila	
3.1.1.2. Sentencia definitiva de Pachuca, Hidalgo	
3.1.1.3. Sentencia definitiva de Matehuala, S.L.P	
3.1.1.4. Sentencia definitiva de Hermosillo Sonora	
3.1.1.5. Sentencia definitiva de Matehuala, S.L.P	
3.1.1.6. Sentencia definitiva de Monterrey, Nuevo León	38
3.1.1.7. Sentencia definitiva de Tepic, Nayarit	39
3.1.1.8. Sentencia definitiva de Pachuca, Hidalgo	
3.1.1.9. Sentencia definitiva de Pachuca, Hidalgo	
3.1.2. Reflexiones y resultados de las sentencias analizadas	40
3.1.3. El Costo Anual Total (C.A.T.) como único parámetro para	4.0
determinar si el interés pactado es usurario	. 42
3.2. El Costo Anual Total (C.A.T.) como único indicativo para reducir	4.0
los intereses según el caso en específico	43
3.3. Armonizar el nuevo paradigma que utiliza la Corte de la usura en la ley	46
Conclusiones	48
Bibliografía	51
Anexo [anotar el nombre del documento o sentencia]	
Co	
Oil ecilon	